

3647

ORDEN de 17 de enero de 1983 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, así como sus resultados.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, así como sus resultados, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2. Adjudicar con carácter provisional los destinos que en anexo se especifican, significándose que a los concursantes que no figuran en el mismo no les ha correspondido plaza, bien por no haberse convocado las por ellos solicitadas o por haber correspondido a otros con mejor derecho.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Años	Meses	Días
1. Adjudicaciones.			
1.1 A concursantes con derecho preferente.			
Domínguez Burriel, María Angeles. Tarragona (a)	1	6	28
Jiménez Díaz de Artazcoz, Josefa. Cádiz (b)	17	7	18
Jordana Fuentes, María Josefa. Madrid (b)	4	1	22
1.2 A concursantes generales.			
Rodríguez Mangas, María. León (c) ...	18	6	22
Vega Gutiérrez, Juana María Guadalupe. Torrelavega (Santander)	18	0	12
Valencia Ulloa, M. ^a Dolores. Palencia (c).	7	3	5
Gotor Ciller, M. ^a Isabel. Albacete (d).	0	9	9
Pérez Mayo, María del Mar. Santiago de Compostela (La Coruña) (e)	0	8	23
Tirado Cruz, Balbina. Motril (Granada).	0	8	22
Martín Nee, Milagros. Guadalajara (c).	0	0	0

(a) Plaza adjudicada con derecho preferente de excedencia voluntaria.

(b) Plaza adjudicada con derecho preferente de consorte.

(c) Plaza transferida al Consejo Regional de Castilla-León.

(d) Plaza transferida a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

(e) Plaza transferida a la Junta de Galicia.

3648

ORDEN de 17 de enero de 1983 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, así como sus resultados.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con la inclusión como concursante general de don Luis Ortiz Quintana (tres años, diez meses y diecinueve días), que figuraba excluido como derecho preferente de consorte y no justificó tal derecho.

2. Adjudicar con carácter provisional los destinos que en anexo se especifican, significándose que a los concursantes que no figuran en el mismo no les ha correspondido plaza, bien por no haberse convocado las por ellos solicitadas o por haber correspondido a otros con mejor derecho.

3. Reclamaciones.

3.1 Se estima en parte:

Don Manuel Montoya Gómez, con número de Registro de Personal A07GO134, a quien provisionalmente se le reconoció treinta y un años, once meses y diecisiete días, reclama en solicitud de que se le reconozcan cuarenta años, un mes y quince días, fundamentando su reclamación en el anexo IV expedido a efectos de liquidación de trienios, y aparte de ello, en que no se le ha computado el tiempo transcurrido en la situación de supernumerario.

Se desestima la primera de las pretensiones formuladas, así como su fundamentación, ya que el anexo IV invocado, conforme determina el Real Decreto 610/1978, reconoce el tiempo de servicios prestados con carácter de interinidad cuando, de conformidad con la base 3.2 de la convocatoria en concordancia con la 4.2, únicamente son computables los servicios prestados en propiedad o en destino provisional; por lo tanto, se desestima la pretensión formulada en este sentido. Por el contrario, de conformidad con el artículo 48, 2 y 3, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, procede reconocerse el tiempo de permanencia en la situación de supernumerario desde su efectividad como tal el 17 de marzo de 1981 hasta la publicación de la convocatoria en 23 de julio de 1982, lo que nos da un total de treinta y tres años, tres meses y veintitrés días, tiempo este que se le reconoce con carácter definitivo.

3.2 Se desestima:

Don José Manuel Roncales Mateo, con número de Registro de Personal A07GO444, a quien con carácter provisional se le reconoció cero años, cero meses y cero días, reclama sin aportar documentación justificativa de ningún tipo que se le reconozcan servicios prestados en distintos destinos que en su día desempeñó.

Se desestima su reclamación, toda vez que, de conformidad con las bases 3.2.1 y 4.2 de la convocatoria, el cómputo de servicios a reconocer a cada concursante ya perteneciente al Cuerpo será el que se deduzca en años, meses y días de las certificaciones de servicios aportadas por los mismos y que acompañarán inexcusablemente a la instancia, y resultando que el hoy reclamante no acompañó en su día certificación alguna y que ni siquiera lo hace en vía de reclamación, aunque esto último sería irrelevante, se desestima la reclamación formulada.

4. Recursos y reclamaciones.

4.1. Contra lo dispuesto en los puntos 1 y 3 los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Contra lo dispuesto en el punto 2 los interesados pueden presentar reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1981) el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.